



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 108 -2011-SERNANP

Lima, 13 JUN. 2011

VISTO:

La Carta N° 011-2011-CPFP del 10 de junio de 2011, del Presidente de la Comisión de Programación y Formulación Presupuestal para el Año Fiscal 2012 del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01 se aprueban los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, en el marco de dichos lineamientos mediante Resolución Presidencial N° 047-2011-SERNANP, se conformó la Comisión para la Programación y Formulación Presupuestal para el Año Fiscal 2012, la misma que designó al Equipo Técnico encargado del diseño del Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados (PPER) "Mejora en la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los RRNN en ANP";

Que, el numeral 19 de los citados lineamientos señala que un Programa Presupuestal tiene una unidad responsable (dependencia) cuyas funciones y competencias tienen relación directa con el Resultado Especifico del PPER y que el Titular de la entidad designará formalmente al Responsable del Programa, quien coordinará con las unidades técnicas de la misma entidad, así como de las otras entidades involucradas en el logro del Resultado, según sea el caso, la programación y ejecución de los Productos y Actividades respectivas;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, establece las funciones y competencias que tiene el Responsable del Programa Presupuestal, relacionadas al logro del Resultado Especifico;

Que, la Comisión continuando con sus labores en el marco de las normas antes señaladas, mediante el documento del visto propone designar al Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, como responsable del Programa Presupuestal "Mejora en la conservación de la diversidad biológica y



aprovechamiento sostenible de los RRNN en ANP”;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11º, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, como responsable del Programa Presupuestal “Mejora en la conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los RRNN en ANP”.

Artículo 2º.- El responsable del Programa Presupuestal designado en el artículo precedente ejecutará las funciones señaladas en el numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 “Directiva para la programación y formulación del presupuesto del sector público”.

Regístrese y comuníquese.



Luis Alfaro Lozano
Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

